

I

000003

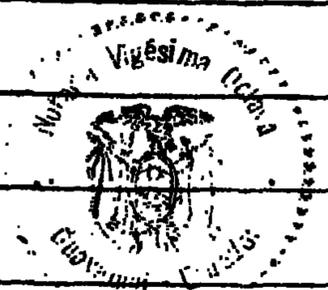
No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIA

RIA ODENEI C.LTDA. " .- - - - -

CUANTIA : \$570.000,00 . - - - - -



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, del mismo nombre ,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a s e i s días -

del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí ,

EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Ti-

tular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece : La Compañía

" INMOBILIARIA ODENEI C.LTDA. ", legalmente representada por su

Gerente, señor JORGE ODE KRONFLE, de estado civil casado, de pro

fesión Ejecutivo , tal como lo acredita con la copia de su nom-

bramiento que se agrega al final de la presente escritura como do

cumento habilitante . - El compareciente es mayor de edad, ecuato

riano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-

tar a quien de conocerlo personalmente doy fe . - Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con

amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la -

minuta que es del tenor siguiente : M I N U T A : SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras pùblicas a su cargo, sírvase autori-

zar e insertar una de aumento de capital y reforma de Estatutos

de la compañía " INMOBILIARIA ODENEI C.LTDA. " , la misma que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A : IN-

TERVINIENTES : Interviene en este acto el señor Jorge Ode Kronfle

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IN-

MOBILIARIA ODENEI C.LTDA., según lo acredita con la copia del nom

bramiento que se adjunta, con domicilio y residencia en la ciudad

de Guayaquil , Provincia del Guayas, de nacionalidad Ecuatoriana,

Eugenio S. Ramirez
Notario Vigésimo Octavo
Cantón de Guayaquil
Provincia del Guayas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

1 con capacidad Jurídica para celebrar toda clase de actos
2 y contratos , debidamente autorizado por la Junta General
3 de Socios celebrada el día veinte de Octubre de mil
4 novecientos ochenta y siete , cuya acta también se ad-
5 junta . - S E G U N D A : ANTECEDENTES : a.- Mediante escri-
6 tura pública celebrada ante el notario Thelmo Torres
7 Crespo del cantón Guayaquil , en la notaría novena, el
8 día dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y
9 cinco se constituyó la compañía INMOBILIARIA ODENEI C.
10 LTDA., la misma que fué inscrita en el registro de la
11 Propiedad en el Cantón Salinas , el día ocho de Diciem-
12 bre de mil novecientos setenta y cinco . - b.- La Junta
13 General de socios de la compañía INMOBILIARIA ODENEI C.
14 LTDA., celebrada el veinte de Octubre de mil novecien-
15 tos ochenta y siete adoptó las siguientes resoluciones:
16 PRIMERO : Aumentar el capital social en QUINIENTOS SETEN-
17 TA MIL SUCRES, mediante la suscripción y emisión de -
18 quinientas setenta participaciones iguales e indivisibles
19 de un mil sucres cada una , aumento de capital social
20 que se paga en NUMERARIO, de conformidad con la reso-
21 lución adoptada por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la
22 compañía , celebrada el veinte de Octubre de mil nove-
23 cientos ochenta y siete. - SEGUNDO : Reformar el artículo
24 QUINTO de los estatutos sociales de la compañía.- TER-
25 CERO : Autorizar al señor JORGE ODE KRONFLE , para que
26 en su calidad de GERENTE de la Compañía , pueda otorgar
27 la presente escritura pública de aumento de capital y
28 reforma de estatutos sociales . - T E R C E R A : DECLARA-

000003 I



CIONES : El interviniente señor JORGE ODE KRONFLE , en su
 calidad invocada anteriormente declara : a) Que el capital
 social de la compañía queda aumentado en QUINIENTOS SETENTA
 MIL SUCRES , mediante la suscripción de QUINIENTAS SETENTA
 PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un mil sucres
 cada una , de modo que en lo posterior la compañía girará
 con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES . - , b) que
 el aumento de capital social que suma QUINIENTOS SETENTA
 MIL SUCRES se realice mediante el pago en NUMERARIO , apo-
 tados por el señor JORGE ODE KRONFLE , tal como consta
 en el acta de JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS , celebrada el
 día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ;
 c) Que la socia de la compañía , señora ADELA KRONFLE ABBUD,
 ha renunciado expresamente a hacer uso de su derecho -
 preferente a suscribir en el aumento de capital social ;
 d) Que los Estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA
 ODNEI C.LTDA., quedan reformados en su artículo QUINTO ,
 atiente al capital social de suerte que en lo futuro
 dirá textualmente lo siguiente : ARTICULO QUINTO : Del Capi-
 tal Social : El capital social de la compañía es de se-
 tecientos mil sucres , dividido en SETECIENTAS PARTICIPACIONES
 DE MIL SUCRES CADA UNA , iguales e indivisibles . -
 Sirvasse Usted , señor notario , agregar las formalidades que
 sean necesarias para plena validez de este instrumento e
 incorpore el Acta de la Compañía INMOBILIARIA ODNEI C .
 LTDA., y demás documentos habilitantes que se adjuntan . -
 Firma) Abogado German Ode Kronfle . - Registro Número Mil
 setecientos treinta y tres , del Colegio de Abogados de

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature and notes in the left margin, including the name 'GUAYAGUAY' written vertically.

Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - DOCUMENTOS HABI

LITANTES : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA. . -

En la ciudad de Guayaquil , a las diecisiete horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta

y siete , en el local social de la compañía ubicada

en General Córdova número ochocientos diez y Víctor

Manuel Rendón , Piso número veintiuno , se reúnen los

socios de la compañía INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA. , se-

ñor JORGE ODE KRONFLE , propietario de ciento veintinue

ve participaciones iguales e indivisible , de un mil

sucres cada una y la señora ADELA KRONFLE ABBUD por

sus propios derechos , propietaria de una participación

de un mil sucres . En virtud de la lista de asisten

tes , elaborada por el Gerente - Secretario de esta Jun

ta General de Socios , Señor JORGE ODE KRONFLE , se

constata que se encuentra presente la totalidad del

capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto

es ciento treinta participaciones de mil sucres cada

una de ellas , por lo tanto los socios acuerdan -

unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios

amparados en la disposición expresa del artículo dos-

cientos ochenta de la Ley de Compañías , con el objeto

de tratar , los siguientes puntos que constituyen el

orden del día : UNO) La conveniencia de aumentar el

capital social de la compañía INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA.

DCS) Suscripción y pago del aumento de capital social

de la compañía ; TRES) Reformar los Estatutos sociales

I



de la compañía ; La Presidente Señora Adela Kronfle Abbud ,

somete a consideración de los socios el orden del día,

el mismo que es aprobado por unanimidad ; posteriormente

autoriza a que se empiece a tratar uno a uno los pun-

tes, objeto de esta sesión. Al efecto, el socio Señor JORGE

ODE KRONFLE , expone que en su criterio es menester aumen-

tar el capital de la compañía a fin de incrementar sus

recursos y que en tal virtud somete a consideración de

la Junta aumentar el capital social de la compañía en

QUINIENTOS SETENTA MIL SUCRES , de tal suerte que en lo

sucesivo pueda girar con un capital social de SETECIENTOS

MIL SUCRES , la Presidencia somete a consideración de los

socios , la moción propuesta por el socio señor JORGE ODE

KRONFLE y la Junta Universal de socios luego de las

deliberaciones pertinentes ,resuelve aprobarla por unanimidad.

A continuación la Presidencia somete a consideración de

los socios el segundo punto de orden del día. Al respecto

el socio señor JORGE ODE KRONFLE , expone que , habiendo

la JUNTA UNIVERSAL , aprobado el aumento de capital de la

Compañía , es menester reformar los estatutos sociales en

la parte atinente al artículo QUINTO correspondiente al

capital social , con tal antecedente eleva a moción la

reforma del mencionada artículo de los Estatutos sociales

de la compañía , el mismo que una vez reformado , dirá

textualmente lo siguiente : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL

SOCIAL ; El capital social de la Compañía , es de sete-

cientos mil sucres dividido en setecientas participaciones

iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada

Eugenio A. Castro B.
Notario Vigésimo Octavo
Guayaquil - Ecuador

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

1 una. La Presidencia somete a consideración de los socios

2 la moción presentada y la Junta luego de las delibera-

3 ciones pertinentes resuelve aprobarla por unanimidad. Acto

4 seguido la Presidencia ordena que se pase a tratar el

5 tercer punto objeto de esta sesión, a cuyo respecto se

6 hace constar que de conformidad con lo que dispone la

7 Ley, los señores socios tienen derecho preferente para

8 suscribir las participaciones sociales en el aumento del

9 capital acordado en proporción al número que ya actual-

10 mente poseen. La socia señora ADELA KRONFLE ABBUD, mani-

11 fiesta por sus propios derechos que no está dispuesta a

12 hacer uso de su derecho preferente, por lo que renun-

13 cia expresamente a suscribir, de manera que si otro so-

14 cio tiene interés en suscribir el aumento de capital

15 puede hacerlo. El socio señor Jorge Ode Kronfle, mani-

16 fiesta que él está dispuesto a suscribir íntegramente

17 las quinientas setenta nuevas participaciones sociales pa-

18 gándolas en numerario, particular que pone en conocimien-

19 to de los socios presentes, quienes luego de deliberar

20 acuerdan por unanimidad, que el señor Jorge Ode Kronfle,

21 suscriba las quinientas setenta participaciones sociales y

22 pague en numerario los quinientos setenta mil sucres,

23 mediante la entrega de efectivo en la caja de la com-

24 paña. El socio Jorge Ode Kronfle, recibirá a cambio por

25 su aporte a la compañía INMOBILIARIA CIENEI C. LTDA., el

26 total de las nuevas quinientas setenta participaciones

27 sociales de un mil sucres cada una del capital social

28 de la compañía. Habiéndose resuelto los puntos, motivo



de la presente Junta Universal y no habiendo otro tema de

que tratar, el Presidente da por terminada la Sesión previo a lo cual, concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la Junta y luego de leerse el acta, se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los asistentes a la sesión, en unanimidad de acto y con el Gerente. - Secretario que Certifica, siendo las diecinueve horas con veinte minutos. -

firma ilegible) Jorge Ode Kronfle . - firma ilegible) Adela Kronfle . - CERTIFICO : Que esta acta es igual a su original que consta en los libros de la Compañía . - firma ilegible

Jorge Ode Kronfle . - NOMBRAMIENTO : INMOBILIARIA ODENEI C.LTDA

Señor Don. - JORGE ODE KRONFLE . - Ciudad . - Guayaquil , treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete . - Distinguido

señor : Pongo en su conocimiento , por medio de la presente que

la Junta General Ordinaria de Socios de la "Compañía de responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA ODENIE C. LTDA " , en sesión celebrada en esta ciudad , el día siete de Julio del presente año,

resolvió por unanimidad ratificar su nombramiento de GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años ; en consecuencia ejercerá

Usted , la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía , podrá incluso enajenar o gravar los bienes de la -

compañía sin autorización de la Junta General de Socios , así como ejercer las demás obligaciones y derechos que constan en -

los Estatutos de la compañía . La compañía en referencia se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Abogado

Thelmo Torres Crespo , el dieciséis de Abril de mil novecientos

setenta y cinco , e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de

Handwritten signature and stamp of the Notary Public, Thelmo Torres Crespo.

Diciembre de mil novecientos setenta y cinco . Este nom-

bramiento es emitido por autorización de la Junta Ge-

neral Universal Ordinaria de Socios de la Compañía en

mención . Al comunicarle los particulares anotados , le

ruego dé su aceptación al cargo . - Atentamente . - fir-

ma ilegible) señora Adela Kronfle Abbud . - Presidente.

Guayaquil , treinta y uno de Julio de mil novecientos

ochenta y siete . - Acepto el nombramiento conferido

a mi favor . - firma ilegible) Señor Jorge Ode Kronfle.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede con el

número Uno del Registro Mercantil y anotado bajo el

Número ocho del Repertorio . - Salinas , a los cuatro

días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y

ocho . - firma ilegible) Abogado Luis Colmont Petterson.-

Registrador de la Propiedad de Salinas . - Hay un sello.

Son Copias . - En consecuencia el otorgante se rati-

fica en el contenido de la minuta inserta, la misma

que de conformidad con la Ley , queda elevada a escri-

tura pública para que surta sus correspondientes efectos

legales . - La cuantía es tal como lo determinan en

la matriz . - El compareciente me exhibió sus corres-

pondientes cédulas , las mismas que hice sus respectivas

anotaciones y verificaciones numéricas del caso y luego

procedí a devolverlas . - De conformidad con la Ley

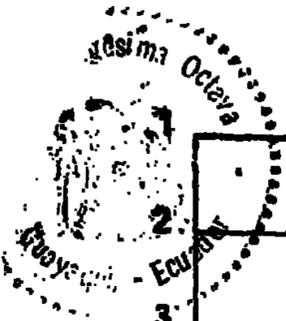
de Federación de Abogados vigente en el Ecuador , he

archivado la minuta transcrita , la misma que -

me remitiré en cualquiera de los casos que

sea necesario para tales efectos del caso . -

C.O. 01



Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta

voz al otorgante el cual la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo

lo cual doy fe

Jorge Ode Kronfle

C.C.No. 0900845587

C.T.No. 690781

C.V.No. 032-307

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez B.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, que rubrico, sello y firme en Guayaquil, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . -

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO REGISTRO OCTAVO
GUAYAQUIL

I

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 6 de Enero de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA ODENEI C.LTDA. ", de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Resolución Número 88-2-2-1-00979, de fecha 10 de Marzo de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - -

Guayaquil, a 14 de Marzo de 1.988.



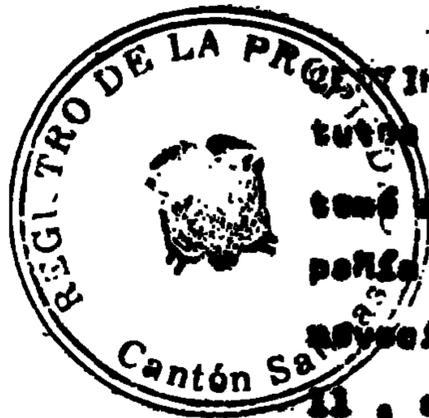
[Handwritten signature]
Abg. Eugenio J. Ramirez L.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: He tomado nota al margen de fecha 6 de Enero de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA ODENEI C.LTDA. " , de que ha sido rectificado el ARTICULO PRIMERO, mediante Resolución Número 88-2-1-1-01711, de fecha 4 de Mayo de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

Guayaquil, a 5 de Mayo de 1.988.

[Handwritten signature]

Abg. Eugenio J. Ramirez L.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

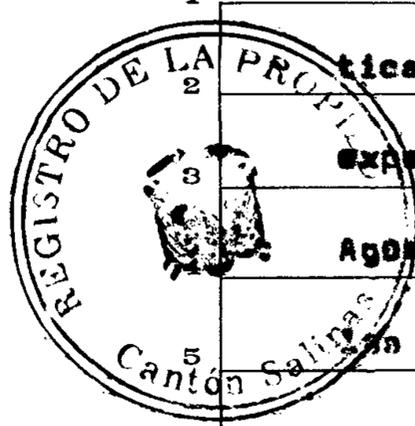


... (IFIC) :- Que del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA INMOBILIARIA ODENEI COMPAÑIA LIMITADA , se - tomé nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía , del Registro Mercantil que obra con el N° 83 del año de mil - novecientos ochenta i cinco (1975), según Resolución N° 88-2-1-1-017-11 , expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil , Encargado de fecha cuatro de Mayo del presente año (1988) - Salinas, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta i ocho - Emendados : Que del Aumento - Valen/ -

[Handwritten signature]
Abg. Luis Gerardo Patterson
Registrador de la Propiedad
SALINAS

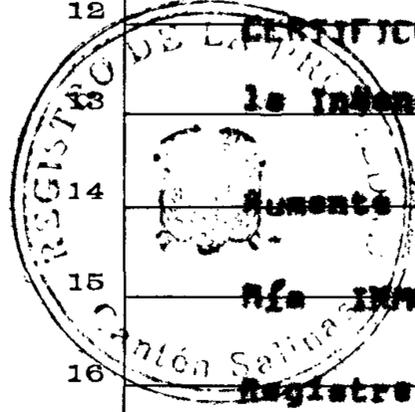
CER-

03047 I



1 tica de esta escritura , en cumplimiento el Decreto N° 739 -
 2 expedido por el señor Presidente de la República el veinte de -
 3 Agosto de mil novecientos setenta i cinco #-(1975)- Salinas, e
 4 en cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta i o -
 5 sho -

6
 7 *Abg. Luis Colmont Peltre*
 8 Registrador de la Propiedad
 9 SALINAS



12 CERTIFICADO EN cumplimiento a la Resolución , expedida por
 13 la Intendencia de Guayaquil , queda inscrito el
 14 aumento de Capital Social i Reforma de Estatutos de la compa-
 15 ña INMOBILIARIA ODESI COMPANIA LIMITADA , con el N° 47 del -
 16 Registro Mercantil i anotado bajo el N° 656 del Repertorio.-
 17 Salinas, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos -
 18 ochenta i ocho.-

19 *Abg. Luis Colmont Peltre*
 20 Registrador de la Propiedad
 21 SALINAS